

INFORME EJECUTIVO

COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Subcomponente Proceso 5

Monitoreo del Acceso a la Información Pública

Actividad: Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de pqrzd (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención.



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

**MES
ENERO-FEBRERO-MARZO
2020
GRUPO DE ATENCION Y SERVICIO
AL CIUDADANO**



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Elaborado por:
Unidad de Restitución de Tierras

Acceso a la Información Pública

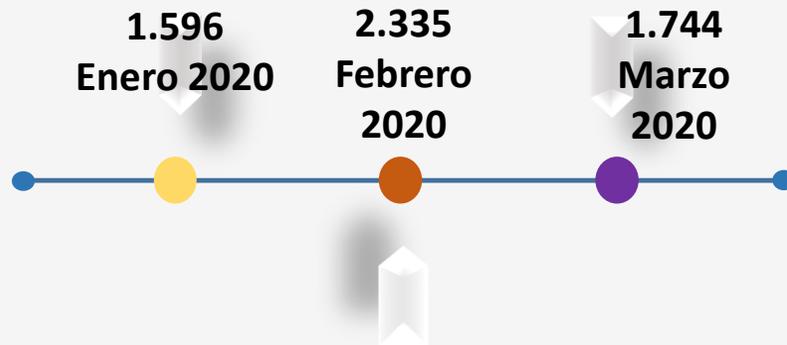
De conformidad con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 2020 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, la entidad publica pone a disposición a través de su portal Web www.restituciondetierras.gov.co, un link de acceso al enlace <https://www.restituciondetierras.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas>, de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde la ciudadanía podrá consultar los temas de su interés.

Así mismo, dispone de un sistema de contacto y PQRSD <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/pqrds>, de Atención al Ciudadano, a través del cual la ciudadanía y grupos de interés pueden realizar sus solicitudes en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

De acuerdo con el componente No. 5 “*Transparencia*”, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de acuerdo con la actividad contemplada a efecto de “*Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de pqrds (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención*”, del los datos arrojados por los canales de atención, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 ° de marzo de 2020, se recibieron (5,675) solicitudes de acceso a la información pública asociadas a PQRSD.

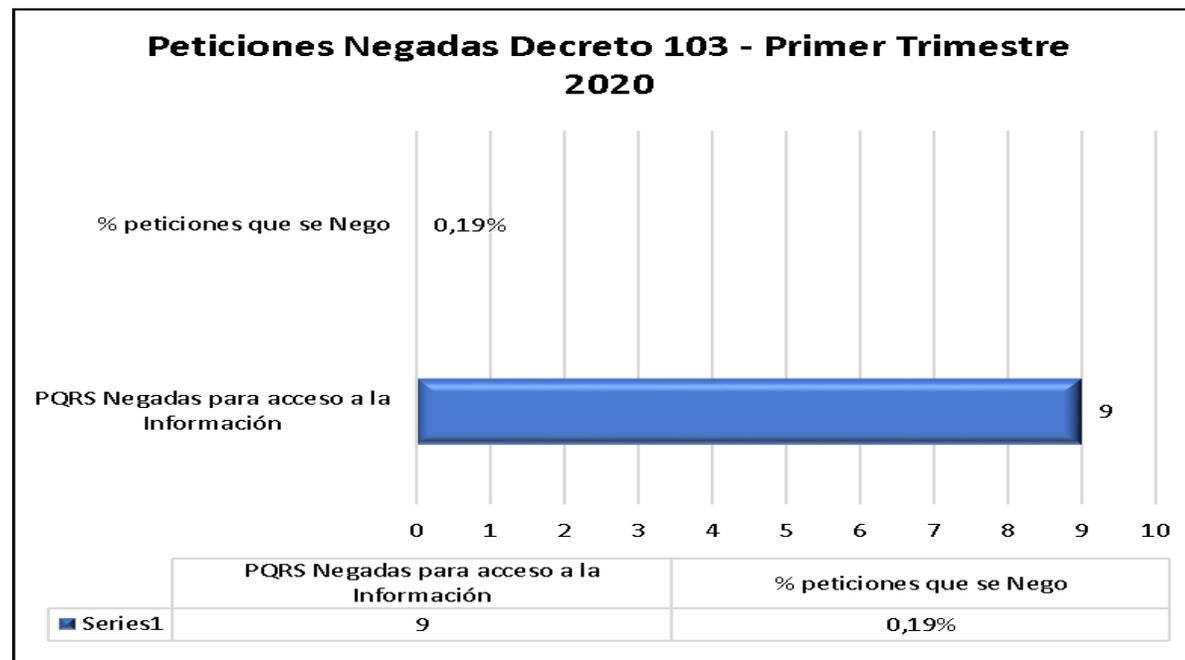
3 PQRS

Recibidas por tipo de requerimiento



PQRS

Peticiones negadas Decreto 103



En comparación con las PQRS recibidas en el primer trimestre del 2020 de las (4,797 PQRS cerradas) se negó el 0,19 % del acceso a la información

Peticiones Negadas

De conformidad con el Título IV, Capítulo IV “Denegación o rechazo del Derecho de Acceso a la Información Pública por Clasificación o Reserva” del Decreto 103 Durante el Primer trimestre de 2020, al 0,19 % de las peticiones se negó el acceso a la información, en razón a la clasificación de la misma.

“La información reportada corresponde a la obtenida de bases de datos de la UAEGRTD referente a PQRSD, hoy 2 de abril de 2020 a las 10:35 am. Esta información puede sufrir modificación teniendo en cuenta que la base de datos se alimenta de información reportada por diferentes dependencias de la Unidad en diferentes momentos, lo cual incide en el reporte así se trate del mismo corte temporal”.